

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
12 JUN 2002	
SEC. D. 1° 3279	HORA 16:30



Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1° — Establécese un sistema de información especial que abarcará a toda persona física o jurídica, mediante el cual deberán indicar a través de una declaración jurada el monto y los orígenes de los fondos de su propiedad depositados en el sistema financiero y cual es su situación fiscal ante la AFIP.

Art. 2° — En el caso de las personas físicas o jurídicas cuyos depósitos o movimientos operados en el sistema financiero sean superiores a los U\$S 100.000,- (dólares estadounidenses), además de la declaración jurada deberán presentar una manifestación de bienes certificada por profesional de Ciencias Económicas, detallando la procedencia de los mismos, la variación patrimonial de los últimos dos años, orígenes de los fondos de depositados en el sistema financiero y un detalle de los gravámenes pagados en los últimos dos años, tanto nacionales como provinciales.

Art. 3° — La información requerida precedentemente deberá ser presentada por única vez, por todos los fondos depositados en el sistema financiero, durante el año 2001, la fecha de presentación de estos datos deberá ser antes de los sesenta (60) días a contar desde la fecha de puesta en vigencia de esta ley.

Art. 4° — El Ministerio de Economía de La Nación será la autoridad de aplicación, el cual instrumentará la forma en que se presentará esta declaración.

Art. 5° — De producirse el incumplimiento a lo indicado en la presente ley será de aplicación las sanciones previstas en la Ley de procedimientos N° 11683, según la categoría de la infracción cometida, formales y materiales o sustanciales. Asimismo la AFIP deberá efectuar determinaciones de oficio en aquellos casos en que los ingresos declarados no tengan una relación lógica con los fondos depositados o transferencias realizadas en el sistema financiero.

Art. 6° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARIA TERESA FERRIN
Diputada de la Nación